



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
República Dominicana
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCIÓN NO. 0029-2017

QUE ESTABLECE LOS COSTOS DE LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES PARA OPERACIONES DE MINERÍA NO METÁLICA EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN No. 0001/2017 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2017.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, para cumplir con las atribuciones que de conformidad con la legislación ambiental en general corresponden al Estado, para alcanzar el desarrollo sostenible;

Corresponde al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la elaboración de política ambiental dominicana, planificar y establecer las normas de administración para el aprovechamiento y conservación de los ecosistemas y las riquezas naturales nacionales;

La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No.64-00, del 18 de agosto del 2000, le confiere al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la misión de ordenar, planificar, gestionar y recurrir a los mecanismos o medios a su alcance con el propósito de recuperar, rehabilitar y remediar los daños causados al ambiente y la corteza terrestre en el territorio nacional;

Los materiales de la Corteza Terrestre forman parte del patrimonio común de la nación y son esenciales para el desarrollo sostenible del país, por lo que resulta de interés nacional su conservación, protección, restauración y uso sostenible;

En este sentido, la inadecuada explotación de espacios naturales con materiales de la corteza terrestre puede provocar la degradación, alteración y destrucción, debido a la falta de controles efectivos que puedan garantizar la integridad ecosistémica de tales ambientes y lugares;

En virtud la promulgación del "*Procedimiento de Otorgamiento de Autorizaciones Ambientales para Operaciones de Minería No Metálica*" mediante la Resolución No. 0001/2017, de fecha 20 de febrero del 2017, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales procedió a reformular y actualizar los costos de las mencionadas autorizaciones, determinándolos en función de los metros cúbicos por polígono de ubicación geográfica a extraer y/o explotar por parte del promotor del proyecto;

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de agosto del 2000;

VISTA: La Ley de Corteza Terrestre, No 123 del 1971;





Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

República Dominicana

“Año del Desarrollo Agroforestal”

RESOLUCIÓN NO. 0029-2017

QUE ESTABLECE LOS COSTOS DE LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES PARA OPERACIONES DE MINERÍA NO METÁLICA EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN No. 0001/2017 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2017.

VISTO: El Reglamento No. 1315 para la aplicación de la Ley No. 123 del 1971 de Corteza Terrestre del 1971;

VISTA: La Ley Minera No. 146 del 1971;

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, del 9 de agosto del 2012;

VISTA: La Resolución No. 16/2007, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que ordena el cierre definitivo de las actividades de extracción llevadas a cabo en los cauces y riberas en los ríos a nivel nacional;

VISTA: La Resolución No. 016/2008 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que prohíbe las actividades de remoción, dragado, explotación, procesamiento y almacenamiento de materiales de la corteza terrestre como cualquier otra operación y actividad llevadas a cabo en las cauces y riberas de los ríos a nivel nacional;

VISTA: La Resolución No.11/2016, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que Establece los Costos para Obtención de los Certificados de Impacto Mínimo (CRIM), las Constancias, los Permisos y las Licencias Ambientales y Deroga la Resolución No. 03/2011, de fecha 21 de febrero del 2011;

VISTA: La Resolución No.0001/2017, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que promulga el Procedimiento de Otorgamiento de Autorizaciones Ambientales para Operaciones de Minería No Metálica;

En virtud de las atribuciones conferidas al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por las Leyes: No. 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del 2000 y No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto del 2012:

RESUELVO:

PRIMERO: SE DISPONE los costos de las Autorizaciones Ambientales para Operaciones de Minería No Metálica a partir de la fecha de la presente Resolución atendiendo a los siguientes criterios:





Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
República Dominicana
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCIÓN NO. 0029-2017

QUE ESTABLECE LOS COSTOS DE LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES PARA OPERACIONES DE MINERÍA NO METÁLICA EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN No. 0001/2017 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2017.

RANGO	COSTO AUTORIZACIÓN AMBIENTAL
Inferior a 300,000 Metros Cúbicos	RD\$ 100,000.00
Entre 300,000 - 1,000,000 Metros Cúbicos	RD\$ 200,000.00
Entre 1,000,000 - 5,000,000 Metros Cúbicos	RD\$ 300,000.00
Entre 5,000,000 - 10,000,000 Metros Cúbicos	RD\$ 400,000.00
Superior a 10,000,000 Metros Cúbicos	RD\$ 500,000.00

SEGUNDO: SE DEROGA cualquier otra disposición anterior que le fuere contraria.

TERCERO: SE INSTRUYE al Viceministerio de Suelos y Aguas, al Viceministerio de Gestión Ambiental, a la Dirección de Servicios por Ventanilla Única y a la Coordinación Administrativa y Financiera a dar fiel cumplimiento a la presente disposición.

CUARTO: SE REMITE la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y divulgación.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

FRANCISCO DOMÍNGUEZ BRITO

Ministro

